



**TRIBUNAL SUPREMO  
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE**

**RESOLUCIÓN N° 23-E-2026 INCLUSIÓN DE OFICIO DE CANDIDATURA - REGIÓN DE  
ANTOFAGASTA DE SILVIA VERÓNICA MONARDES PONCE.**

SANTIAGO, 28 de junio de 2026.

**VISTOS:**

1. La Resolución N° 19-E/2026, de fecha 27 de junio de 2026, que publicó el listado de candidaturas aceptadas para la elección interna.
2. Los antecedentes presentados por la candidata doña **Silvia Verónica Monardes Ponce**.
3. Las facultades de este Tribunal Supremo para la fiscalización, organización y calificación de las elecciones internas del Partido Republicano de Chile.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en una revisión de oficio realizada por este Tribunal respecto de las comunicaciones recibidas para la postulación a cargos para las Elecciones que se celebrarán en el mes de agosto de 2026, se ha constatado que doña **Silvia Verónica Monardes Ponce** presentó sus antecedentes de postulación el día 24 de junio de 2026, a las 22:55 horas, dentro de plazo.
2. Que, debido a un error técnico en la gestión de la recepción de correos electrónicos, dicha postulación fue catalogada erróneamente en la bandeja de "correo no deseado", lo que impidió su visualización y oportuna inclusión en el listado de candidaturas aceptadas mediante la Resolución N° 19-E/2026.
3. Que, tras el análisis exhaustivo de los antecedentes acompañados por la candidata, este Tribunal ha verificado que doña Silvia Verónica Monardes Ponce cumple con todos los requisitos formales, legales y estatutarios exigidos para la postulación.
4. Que, para garantizar los principios de transparencia, equidad y derecho a la participación política de los afiliados, es deber de este Tribunal subsanar de oficio cualquier error administrativo que, sin causa imputable a la candidata, haya vulnerado su derecho a ser incorporada en la nómina definitiva.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: INCLÚYASE DE OFICIO** la candidatura de doña Silvia Verónica Monardes Ponce en el listado de candidaturas aceptadas para la elección de Consejeros Regionales / miembros del Cabildo Regional de Antofagasta, en virtud de haber cumplido oportunamente con la entrega de sus antecedentes el día 24 de junio de 2026.

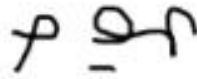
**SEGUNDO: RECTIFÍQUESE** la Resolución N° 19-E/2026, debiendo entenderse incorporada la candidatura de doña Silvia Verónica Monardes Ponce a partir de la fecha de esta resolución.

**TERCERO: COMUNÍQUESE** a la Secretaría General del Partido para que proceda de inmediato a la actualización del listado oficial de candidatos en la plataforma electoral y en todos los canales oficiales de difusión, asegurando la plena vigencia de su derecho a participar en el presente proceso electoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**Firma en representación del Tribunal Carmen I. Domínguez en su calidad de presidente.**



**Certifica secretario del Tribunal**

